

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial

Próximo á terminar el actual año económico, y por tanto los contratos que la Diputación tiene hechos con los rematantes de los suministros á los establecimientos provinciales de Beneficencia, y siendo necesario celebrar otros para el venidero de 1892-93, la Comisión provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual y previa declaración de urgencia, acordó que las subastas para los diferentes artículos tenga lugar en los días, horas y bajo los tipos que se expresan á continuación:

El de *patatas*: 13 de Junio, á las diez de la mañana; 7,70 pesetas quintal métrico.

El de *huevos*: 13 de Junio, á las once de la mañana; una peseta docena.

El de *aceite*: 13 de Junio, á las doce de la mañana; 125 pesetas hectólitro.

El de *alubias*: 13 de Junio, á la una de la tarde; 13,90 pesetas hectólitro.

El de *tocino*: 14 de Junio, á las doce de la mañana; dos pesetas kilogramo.

El de *leña*: 14 de Junio, á la una de la tarde; tres pesetas quintal métrico.

El de *vino común*: 15 de Junio, á las diez de la mañana; 28 céntimos de peseta litro.

El de *carne*: 15 de Junio, á las once de la mañana; 1,50 pesetas kilogramo.

El de *pan*: 27 de Junio, á las once de la mañana; 35 céntimos de peseta kilogramo.

Las subastas tendrán lugar en el salón destinado al efecto de la Diputación provincial.

No se admitirán proposiciones que excedan del tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la sección de Contaduría de fondos provinciales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del mismo y en particular de todo el que desee tomar parte en las subastas.

Logroño 31 de Mayo de 1892.

El Gobernador Presidente,

Manuel Camacho

Esta corporación provincial, en sesión celebrada el día 24 del actual y previa declaración de urgencia, acordó sacar á pública subasta el suministro de tocino y pan para los presos del Correccional durante el ejercicio de 1892 á 1893, cuyo acto tendrá lugar en el salón de la Diputación destinado al efecto, en los días y bajo los tipos que se expresan á continuación:

Tocino: 14 de Junio, á las diez de la mañana; dos pesetas kilogramo.

Pan: 14 de Junio, á las once de la mañana; 35 céntimos de peseta kilogramo.

No se admitirá proposición que exceda del tipo de la subasta.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan de manifiesto en la sección de Contaduría de fondos provinciales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los que deseen interesarse en la subasta.

Logroño 31 de Mayo de 1892.

El Gobernador Presidente,

Manuel Camacho

El día 4 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el palacio de la Excm. Diputación la venta en pública subasta de una mula, propia de la misma, tasada en 500 pesetas, la cual estará de manifiesto para los que deseen tomar parte en la licitación.

No se admitirá postura que no cubra la tasación.

Logroño 1.º de Junio de 1892.

—El Vicepresidente, Francisco Atauri.

Sección Judicial.

Don Toribio Martínez Pérez, Juez municipal suplente del único Juzgado municipal de esta villa, el que por ausencia del señor Juez municipal de la misma conoce en estas diligencias,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha presentado un exhorto ejecutorio contra D. León Marín y Pérez, natural, propietario y vecino en esta villa, en reclamación de ciento sesenta y cuatro pesetas, que con costas fué considerado en juicio verbal civil en el de Aldea de Ebro, habido con don Eugenio Ruiz Fernández, y como se ignora el paradero de dicho León, se le previene que si en término de treinta días no se presenta en este Juzgado á responder de dicha cantidad y costas causadas y que se causen, se procederá contra los bienes del mismo que se crean de su pertenencia.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para que no alegue ignorancia.

Muro de Aguas siete de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—Toribio Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 1.º del mes actual, se saque á pública subasta la cobranza de los arbitrios y servicios á cargo del Municipio en el año económico de 1892-93, se anuncia por el presente el día, hora y tipo de cada remate, que ha de celebrarse en esta casa consistorial, en el próximo mes de Junio, para que llegue á conocimiento de cuantos deseen tomar parte en los mismos y puedan examinar los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta corporación:

	Pesetas	Cénts
5 de Junio, á las nueve de la mañana. — Puestos públicos.	3000	"
5 de íd., á las once de la íd.— Consumos.	110000	"
5 de íd., á las doce de la íd.— Matadero público.	6000	"
12 de íd., á las nueve de la íd.—Peso público voluntario y derechos del carbón.	2000	"
12 de íd., á las once de la íd.—Abasto de carne al hospital, el kilogramo.	1	50
12 de íd., á las doce de la íd.—Abasto de pan al íd., el kilogramo:		
De 1. ^a	"	35
De 2. ^a	"	32
Mezcla de 1. ^a y 2. ^a	"	33

Calahorra 24 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Vidal Roqués.

El día 5 del próximo Junio, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa el arriendo en pública subasta de los derechos de consumos en conjunto y libertad de venta, bajo el tipo por todos conceptos de 1.622,83 pesetas, admitiendo pujas á la llana, previo el depósito del 2 por 100 del cupo antes de mostrarse licitador, cuyo remate ha de regir por todo el año de 1892 á 93, y cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría para quien desee verlo.

Santa Coloma 25 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Pablo Tricio.

Don Eladio Barrasa, Alcalde constitucional de San Millán de Yécora,

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, se ha designado el día 10 de Junio próximo, y hora de diez á doce de su mañana, en el local de la casa consistorial, para la celebración de la primera subasta á venta libre de las especies de consumos correspondientes á esta población para el próximo año económico de 1892-93, y con sujeción al pliego de condiciones y preceptos del reglamento obrantes en esta Secretaría.

El importe del encabezamiento y sus recargos es de 892 pesetas y sus recargos es de 892 pesetas y 62 céntimos, y una vez cubierto dicho cupo, se admitirán pujas á la llana, previo el depósito del 2 por 100, que como garantía se exige para tomar parte en esta clase de subastas, quedando obligado el rematante á prestar una fianza que comprenda la cuarta parte del total en que se adjudique el arriendo.

San Millán de Yécora á 29 de Mayo de 1892.—Eladio Barrasa.

Por no haberse presentado licitador alguno en la subasta celebrada el día 28 del actual, para rematar los derechos de consumos á venta libre para el año económico de 1892 á 93, se anuncia otra tercera subasta, que tendrá lugar el día 6 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, con las mismas condiciones anteriores que obran en el expediente de referencia.

Para hacer postura es necesario depositar el 2 por 100 de 401 pesetas, á que asciende el remate.

Cidamón 29 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Pedro Cabezón.

Don Filomeno Gallo y Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuzcurrita rio Tiron,

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento el arriendo de los derechos de consumos á venta libre para el próximo año económico de 1892 á 93, se pone en conocimiento del público, á fin de que los que deseen tomar parte en la subasta, se presenten en esta sala consistorial el día 9 de Junio próximo venidero, á las once de la mañana, que tendrá lugar el primer remate, bajo el tipo y condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse de las mismas.

Cuzcurrita 30 de Mayo de 1892.—Filomeno Gallo

El día 12 de Junio próximo, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta casa consistorial la primera subasta de los derechos de las especies de líquidos y carnes á la exclusiva, y las demás á venta libre en la forma de costumbre para el ejercicio de 1892-93, con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Ayuntamiento.

El importe total del cupo de las subastas será el siguiente y por el sistema de pujas á la llana.

Para la subasta á la exclusiva el de dos mil novecientas treinta y cuatro pesetas.

Para la venta libre ochocientas una pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Tricio á 30 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Galo Alegría.

Se hallan vacantes las plazas titulares de Beneficencia y Sanidad de Médico Cirujano, Farmacéutico y Practicante de esta villa y su anejo de Sta. Eulalia Somera; las dos primeras por terminar sus contratos el día 30 de Junio

próximo venidero, y la última por fallecimiento del que la desempeñaba; las dos primeras por la asistencia de una á treinta familias pobres, que designará el Ayuntamiento, dotadas con setecientas cincuenta y setecientas pesetas respectivamente; y la de Practicante por la misma asistencia y rasurar gratuitamente al vecindario en su despacho ó barbería, así como al anejo de Sta. Eulalia Somera, por la dotación de seiscientas setenta y cinco pesetas, cuyas asignaciones han de ser pagadas de los fondos del presupuesto municipal, celebrándose con cada uno de los agraciados un contrato con el Ayuntamiento, conforme al reglamento vigente, que empezará á regir desde el día 1.^o de Julio del presente año, y la duración de los contratos se-

rá la que el Ayuntamiento adopte en los mismos, tanto para las plazas titulares como para el servicio de las igualas de los vecinos pudientes, que serán por lo menos trescientos.

Los aspirantes, que han de ser Doctores ó por lo menos Licenciados en medicina y farmacia, presentarán sus solicitudes documentadas con sus hojas de méritos y servicios al Alcalde que suscribe en término de treinta días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL; siendo condición precisa que no ha de ser agraciado ningún profesor en sus tres categorías, sin que antes presente al Ayuntamiento su título académico ó copia certificada del mismo.

Arnedillo 20 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Antonio del Pozo.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Mayo de 1892.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.			
	LEGÍTIMOS			NO LEGITIM.			TOTAL DE VIVOS	LEGÍTIMOS			NO LEGITIM.			TOTAL MUERTOS		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.	
21	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
22	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
23	4	1	5	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"	5
24	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
25	3	"	3	1	"	1	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
26	3	"	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
27	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
28	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
29	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
30	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
31	1	3	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"	4
Tot..	15	12	27	1	"	1	28	"	"	"	"	"	"	"	"	28

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Mayo de 1892, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
22	1	1	1	3	"	"	"	"	3
23	"	"	"	"	1	1	1	3	3
24	"	"	"	"	1	"	"	1	1
25	"	1	"	1	"	"	"	"	1
26	1	"	"	1	1	1	"	2	3
27	"	"	"	"	1	"	"	1	1
28	"	"	"	"	2	"	"	2	2
30	2	"	"	2	"	"	"	"	2
31	1	"	"	1	"	"	"	"	1
TOTAL.	5	2	1	8	6	2	1	9	17

Logroño 1.^o de Junio de 1892.—El Juez municipal, Alfredo Muñoz.